

RIO GALLEGOS, 03 ABR 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.180/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo Resolución N° 116/97 del Consejo Superior, mediante la cual se exceptúa a la docente María Cecilia PEREZ de esta UARG, de los alcances del artículo 1° inc. b) de la Resolución N° 050-COSUPRO-91, se prorroga con carácter excepcional, la designación de la docente mencionada precedentemente en el cargo de Dedicación Parcial G228/04 de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, desde el día 1° de Abril de 1998 hasta el 31 de Marzo de 1999 y se le concede Licencia por Estudios Avanzados sin goce de haberes a partir del 1° de Marzo de 1998 y por el término de un año con opción a otro en el cargo citado, para realizar estudios de posgrado en la Universidad Nacional de Buenos Aires en el marco de una Beca FOMECE;

Que a fs. 13 obra Nota presentada por la Directora del Proyecto FOMECE 578, mediante la cual solicita licencia por estudios avanzados, a partir del 13 de Junio de 1998 y por el término de cuatro años, para la docente María Cecilia PEREZ;

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que debido a algunas modificaciones en el desarrollo del Proyecto FOMECE, la docente de referencia no pudo hacer uso de la licencia que por el mismo motivo le fuera concedida por el Consejo Superior a partir de marzo de 1998;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda avalar la solicitud y elevarla al Consejo Superior, a fin de que se deje sin efecto la Resolución N° 116/97 y se otorgue la licencia requerida;

Que a fs. 19 la Directora del Proyecto FOMECE 578, Prof. Alicia Atienza solicita se garantice la percepción de la beca durante los años 2000 y 2001 por parte de la Prof. María Cecilia Perez, no cubierta por el Proyecto;

Que este Cuerpo solicitó a la Directora del Proyecto en cuestión informe sobre la viabilidad económica de los estudios de posgrado de la Prof. Perez, durante el tercer y cuarto año, teniendo en cuenta que la beca a otorgarse durante dicho intervalo corresponde a la remuneración de una Dedicación Parcial;

Que la Directora del Proyecto FOMECE 578 informa sobre las previsiones presupuestarias que permitirían que la docente perciba el mismo importe durante los cuatro años;

Que las previsiones presupuestarias se originan en ahorros provenientes de asignaciones presupuestarias que afectaban exclusivamente a la docente;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda avalar la solicitud interpuesta por la Directora del Proyecto FOMECE 578 referente a garantizar la percepción de la beca por estudios avanzados de la Prof. María Cecilia Perez, durante los años 2000 y 2001 y elevar el presente al Consejo Superior, para su aprobación;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

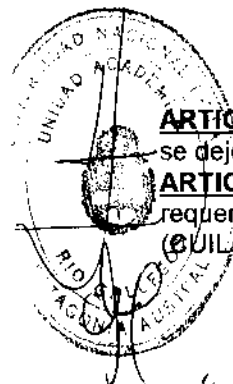
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, se deje sin efecto la Resolución N° 116/97.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el requerimiento de Licencia por Estudios Avanzados presentado por la Prof. María Cecilia PEREZ (CUIL N° 27-20122455-7) en virtud de su afectación a una beca FOMECE, para realizar un doctorado en

///



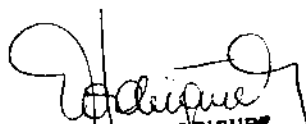
112.-

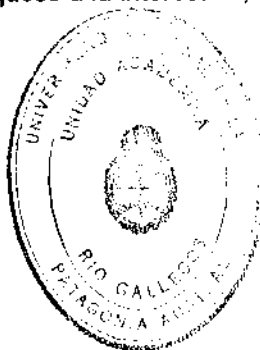
la Universidad Nacional de Buenos Aires, a partir del 13 de Junio de 1998 y por el término de cuatro años, solicitando su otorgamiento.-

ARTICULO 3°.- AVALAR la solicitud de la Directora del Proyecto FOMEC 578 referente a garantizar la percepción de la beca por estudios avanzados por la Prof. María Cecilia PEREZ, durante los años 2000 y 2001 y elevarlo al Consejo Superior para su aprobación.-

ARTICULO 4°.- ELEVAR a la Jefatura de Personal, a la interesada y cumplido, remitir el presente al Rectorado para la prosecución del trámite de referencia.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

074